

Año 2013

Expediente: —

H. Congreso del Estado de Nuevo León



LXXIII Legislatura

Segundo Período Ordinario de Sesiones Correspondiente al **Primer** Año de Ejercicio Constitucional.

Expediente relativo al **Acuerdo Núm. 147.-** La LXXIII Legislatura del H. Congreso del Estado, aprueba por unanimidad la Agenda Temática Mínima del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional, integrada con las propuestas de todos los Grupos Legislativos.

Pasó a la Comisión de: Coordinación y Régimen Interno

En fecha: 11 de Marzo de 2013

Se aprobó él: 11 de Marzo de 2013

Lic. Ballazar Martínez Montemayor
Oficial Mayor

Votación: Unanimidad 32 F.

Periódico oficial Núm.

Fecha de publicación:

Número total de hojas:



H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXIII LEGISLATURA
COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO

Dip. Luis David Ortiz Salinas
Presidente del H. Congreso del Estado de Nuevo León
Presente.-

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción III inciso b), de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León, la Comisión de Coordinación y Régimen Interno acordó por unanimidad, presentar a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa el siguiente proyecto de:

ACUERDO:

ÚNICO.- Se aprueba la Agenda Temática Mínima para el Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXXIII Legislatura al Congreso del Estado de Nuevo León, quedando de la siguiente manera:

I. REFORMAS CONSTITUCIONALES:

- Establecimiento de bases Constitucionales en materia de Participación Ciudadana. (primera vuelta).

II. NUEVAS LEYES

- Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León. (segunda vuelta).
- Ley de Protección contra la Exposición del Humo del Tabaco.
- Ley para incentivar la denuncia de actos de corrupción de Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León.
- Ley sobre Gobierno Electrónico y Fomento al uso de las Tecnologías de la Información del Estado.
- Ley para la Promoción de la Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar.
- Ley de Fomento Económico



III. REFORMAS A ORDENAMIENTOS ESTATALES:

- Reformas al Código Penal para fortalecer diversas penas como el Acoso en el uso de tecnologías, Discriminación, Secuestro y Robo.
- Reformas en materia de Fomento a la Inversión y al Empleo en el Estado de Nuevo León
- Reformas en materia de Fiscalización y fortalecer sanciones por actos de corrupción cometidos por servidores públicos.
- Reformas al Código Civil relativas a regular los requisitos prenupciales.
- Reformas para garantizar la educación y la capacitación de calidad.
- Reformas a la Ley de la Juventud para reforzar las políticas públicas e instituciones para que ejerzan los derechos a la educación, cultura, salud y deporte.

IV. ASUNTOS ORDINARIOS:

- Revisión de Cuentas Públicas.
- Realización del Tercer Parlamento Infantil.

V. MESAS DE TRABAJO Y ANALISIS:

- Mesas de Trabajo y Análisis de Reformas Constitucionales sobre Candidatos Ciudadanos y Cuota Género.
- Mesa de análisis de la reforma federal el Fuero de los servidores públicos.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXIII LEGISLATURA
COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO

ARTÍCULO SEGUNDO: Remítase al Ejecutivo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Monterrey, Nuevo León a Marzo de 2013

Comisión de Coordinación y Régimen Interno

Presidente

Dip. Juan Carlos Ruiz García

Vicepresidente

Dip. Edgar Romo García

Secretario

Dip. Juan Antonio Rodríguez González

Vocal

Dip. Guadalupe Rodríguez Martínez

Vocal

Dip. Juan Enrique Barrios Rodríguez

Vocal

Dip. Carlos Barona Morales

Vocal

Dip. Alfredo Javier Rodríguez Dávila

Vocal

Dip. Eduardo Argüjio Baldenegro

Nota: La presente hoja de firmas es parte integral del acuerdo de la Comisión de Coordinación y Régimen Interno mediante el cual se aprueba la Agenda Temática Mínima para el Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXXIII Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
LXXIII LEGISLATURA
SECRETARIA

Oficio Núm.
208-LXXIII-2013

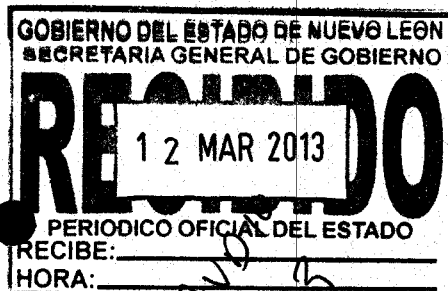
Asunto: Se remite Acuerdo No. 147



C. LIC. RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
PRESENTE.-

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 10 y 11 de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, nos permitimos en forma atenta y respetuosa solicitar la publicación en el Órgano Informativo Oficial del Estado, el Acuerdo Núm. 147 expedido por el H. Congreso del Estado en esta fecha, cuyo documento se acompaña.

Sin otro particular, le reiteramos las seguridades de nuestra atenta y distinguida consideración.



Atentamente.
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
Monterrey, N. L., a 11 de Marzo de 2013

H. CONGRESO DEL ESTADO

DIP. SECRETARIO

JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS

DIP. SECRETARIA

REBECA CLOUTHIER CARRILLO



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
LXXIII LEGISLATURA
SECRETARIA

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN,
LXXIII LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE
EL ARTÍCULO 63, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL
SIGUIENTE:**

ACUERDO

NÚM..... 147

Artículo Único.- Se aprueba la Agenda Temática Mínima para el Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXXIII Legislatura al Congreso del Estado de Nuevo León, quedando de la siguiente manera:

I. REFORMAS CONSTITUCIONALES:

- Establecimiento de bases Constitucionales en materia de Participación Ciudadana. (primera vuelta).

II. NUEVAS LEYES

- Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León. (segunda vuelta).
- Ley de Protección contra la Exposición del Humo del Tabaco.
- Ley para incentivar la denuncia de actos de corrupción de Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
LXXIII LEGISLATURA
SECRETARÍA

- Ley sobre Gobierno Electrónico y Fomento al uso de las Tecnologías de la Información del Estado.
- Ley para la Promoción de la Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar.
- Ley de Fomento Económico

III. REFORMAS A ORDENAMIENTOS ESTATALES:

- Reformas al Código Penal para fortalecer diversas penas como el Acoso en el uso de tecnologías, Discriminación, Secuestro y Robo.
- Reformas en materia de Fomento a la Inversión y al Empleo en el Estado de Nuevo León
- Reformas en materia de Fiscalización y fortalecer sanciones por actos de corrupción cometidos por servidores públicos.
- Reformas al Código Civil relativas a regular los requisitos prenupciales.
- Reformas para garantizar la educación y la capacitación de calidad.
- Reformas a la Ley de la Juventud para reforzar las políticas públicas e instituciones para que ejerzan los derechos a la educación, cultura, salud y deporte.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
LXXIII LEGISLATURA
SECRETARÍA

IV. ASUNTOS ORDINARIOS:

- Revisión de Cuentas Públicas.
- Realización del Tercer Parlamento Infantil.

V. MESAS DE TRABAJO Y ANALISIS:

- Mesas de Trabajo y Análisis de Reformas Constitucionales sobre Candidatos Ciudadanos y Cuota Género.
- Mesa de análisis de la reforma federal el Fuero de los servidores públicos.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

Segundo.- Remítase al Ejecutivo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Por lo tanto envíese al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
LXXIII LEGISLATURA
SECRETARIA

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano
de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los once días del mes de marzo de dos mil
trece.

PRESIDENTE

DIP. LUIS DAVID ORTIZ SALINAS

DIP. SECRETARIO

JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS

DIP. SECRETARIA

REBECA CLOUTHIER CARRILLO